



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 128-2016-MPC

Cañete, 11 de noviembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2016, la aprobación de suscripción del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Transportadora de Gas del Perú S.A."

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto la aprobación de convenios de cooperación debe ser dispuesta por el Concejo Municipal;

Que, asimismo, el numeral 23) del Art. 20° de la acotada Ley Orgánica establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 164-2016-AL-MPC, de fecha 01 de agosto del 2016, la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita a Transportadora de Gas del Perú S.A., la autorización para la instalación del sistema de agua potable en los Centro Poblados: Playa Hermosa, Cochahuasi y Boca del Rio en el distrito de San Vicente de Cañete- Provincia de Cañete - Lima";

Que, Transportadora de Gas del Peru S.A., mediante Carta TGP/GELE/INT-14305-2016 ingresado a la Municipalidad Provincial de Cañete, con fecha 13 de septiembre del 2016, manifiesta que para el adecuado desarrollo de los trabajos que se ejecutarán para dicho proyecto referido a los trabajos de instalación de 4" PVC para la conducción de agua potable, la cual cruzará los ductos de 18" de Gas Natural (NG) y 24" de Gas Natural (Loop Costa), a la altura del PPK 616+536 del Sistema de Transporte Hidrocarburos Por Ductos (STD) de Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP), a la altura del Km. 144 de la Panamericana Sur, se deberán tomar las consideraciones técnicas necesarias a efectos de salvaguardar la integridad de los ductos y asimismo de las personas que realicen dichas actividades, ello en el marco del Decreto Supremo N° 081-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos por lo que resulta pertinente la suscripción del convenio respectivo;

Cabe señalar que mediante Informe N° 516-2016-MSCZ-SGOP-MPC de fecha 06 de septiembre del 2016, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, efectuado el análisis técnico a las recomendaciones advertidas por "Transportadora de Gas del peru.S.A.", recomienda la factibilidad de la ejecución de los trabajos y esta cuenta con autorización, requiriendo para el inicio de los trabajos la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Transportadora de Gas del Perú S.A., a fin de viabilizar la ejecución del proyecto en el cruce del derecho de via de TGP para la instalación de la red 160 mm, la cual cruzará los ductos 18" de Gas Natural (GN) y 24" de Gas Natural (loop costa) a la altura del PK 616 + 536 del sistema de transporte de Hidrocarburos por ductos (STD) a cargo de Transportadora de Gas del Perú;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 128-2016-MPC

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interes público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional, en virtud de lo cual debe derivarse los actuados al Pleno de Concejo para su deliberación;

Que, mediante Informe Legal N° 561-2016-GAJ-MPC, de fecha 27 de octubre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Transportadora de Gas del Perú S.A., para la instalación de tubería de PVC 4" en el Derecho de Vía del Sistema de Transporte de Hidrocarburos de Gas Natural; asimismo, se autorice al Alcalde Provincial suscribir convenio con la Empresa Transportadora de Gas del Perú S.A., necesario para la culminación de instalación del Sistema de Agua Potable en los Centros Poblados: Playa Hermosa, Cochahuasi y Boca del Río, en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, habiendo emitido el Dictamen N° 22-2016-CODUR-MPC en fecha 04 de noviembre de 2016, en el cual sugiere la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Transportadora de Gas del Perú S.A., para la instalación de tubería de PVC 4" en el Derecho de Vía del Sistema de Transporte de Hidrocarburos de Gas Natural para la culminación de Instalación del Sistema de Agua Potable en los Centros Poblados: Playa Hermosa, Cochahuasi y Boca del Río, en el Distrito de San Vicente, provincia de Cañete

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, contando con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A.**, para la autorización de trabajos en la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable en los Centros Poblados: Playa Hermosa, Cochahuasi y Boca del Río, en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al **Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete** la suscripción del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Transportadora de Gas del Perú S.A.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el convenio materia del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE el presente acuerdo a las áreas de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE